



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0126 -2019-GORE-ICA/GGR
Ica, 01 JUL. 2019

Visto; la Resolución Gerencial General Regional N° 0125-2019-GORE-ICA/GGR, de fecha 28 de junio del 2019; y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191°, que Los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente como órgano ejecutivo;

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE-ICA, del 03 de octubre del 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, Documento de Gestión que a la fecha se encuentra vigente; en su Numeral 3) y 4) del Artículo 25°, prevé que la Gobernación Regional, es titular, el Gobernador Regional, tiene como función la designación del Gerente General Regional y de los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza; la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2019-GORE-ICA/GR, el Gobernador del Gobierno Regional de Ica, delegó al Gerente General Regional, la facultad: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los Cargos de Confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, Directores Regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0125-2019-GORE-ICA/GGR, del 28.jun.2019, se aceptó la renuncia del CPC Martin Andrés Cayo Perales, en el cargo de Sub Gerente de Presupuesto adscrito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Econ. NILTON EDILBERTO HERNÁNDEZ ROQUE, el cargo de la SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO, a partir de la fecha; correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión; en adición a sus funciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución al profesional descrito en el artículo primero y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica, (www.regionica.gob.pe).

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Gobierno Regional de Ica

CPC. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE GENERAL REGIONAL

